EE 31 338

Gracias, Emilio y Marisa. Seguimos en Revista de Economía, 60 minutos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, en antena a cada miércoles lectivo del curso. Hemos visto hasta ahora las novedades del IRPF en la declaración del 90, la armonización del IVA en la Comunidad Económica Europea y la Corporación Bancaria de España.

Ahora, los próximos minutos de nuestro programa de Revista de Economía van a ser para información de asignaturas. Como sabéis, el próximo día 27 comienzan las segundas pruebas personales de la UNED. El pasado miércoles dedicamos la mayor parte de nuestro programa a dar diferentes orientaciones de cara a estos exámenes de las materias correspondientes a primer año de carrera.

En esta ocasión, sólo tenemos unos minutos y van a ser para las siguientes asignaturas de segundo año. Microeconomía y Estadística de Introducción, comunes a ambas especialidades, y Contabilidad Financiera y de Sociedades de la sección de Empresariales. En primer lugar, vamos rápidamente a daros estas orientaciones.

Escucháis al profesor Manuel Aijado Quintillán, que comenta las características del examen de mayo-junio de Teoría Económica-Microeconomía. Lo que voy a comentar hoy coincide sustancialmente con una información que ya pasé a los tutores de la asignatura. Sustancialmente digo porque añadiré un comentario más sobre un tema que parece preocupar a los alumnos y es los criterios de evaluación.

Respecto a la parte más técnica, señalar que para el repaso final sólo caerán preguntas, o quiero decir, para el examen final y por tanto para el repaso, sólo se tendrán en cuenta los epígrafes 3, 6 y 7 del capítulo 5 de Equilibrio General. Naturalmente tampoco irán los problemas correspondientes a las partes suprimidas. Otro comentario que quiero señalar es que los alumnos deberán esforzarse en llegar a los datos últimos de los problemas, es decir, a las conclusiones últimas.

Es decir, no sirve, no basta un mero planteamiento. Cierto es que cuando sean meros errores de cálculo pues se tendrá en cuenta y no se valorará negativamente. Y ligando ya con esto, quisiera hacer un comentario sobre los criterios de evaluación.

Estos criterios, como se indica en la guía, son globales. Es decir, que el profesor que corrige se hace una composición de lugar respecto a los conocimientos globales del alumno. Pero también es cierto que deben tenerse en cuenta que hay tres bloques, uno correspondiente a preguntas largas, otro a preguntas cortas y otro a problemas, y que es necesario, y esto es lo fundamental, superar un mínimo por bloque.

Un mínimo por bloque. Naturalmente este mínimo es imposible de precisar a este nivel porque cada examen es un examen. Pero, digamos, las líneas generales están destacadas.

Y, finalmente, que los errores básicos, es decir, los errores de concepto, son naturalmente muy importantes en la valoración negativa de algunas de las preguntas. Nada más. Gracias, profesor Aijado.

Ahora, en este tiempo informativo, orientaciones de estadística e introducción correspondiente al segundo cuatrimestre y común también a ambas especialidades, económicas y empresariales. Estas son las observaciones de Carmen Arenales, profesora encargada de esta disciplina. La asignatura de estadística e introducción de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de segundo curso está compuesta de dos partes bien diferenciadas.

La primera se dedica a las estadísticas económicas o colección de datos de tipo económico o también incluso de no económico, como pueden ser las estadísticas demográficas que se tratan en el tema tercero de la primera unidad. Y esta colección de datos es muy necesaria porque es la materia básica y materia prima que los economistas utilizan para después conocer la realidad económica de todos los sectores de nuestra economía. Y, además, para, últimamente, ya lo verán los alumnos más adelante en el curso de la carrera, utilizar estos datos para formular modelos econométricos que son los que sirven para, de alguna forma, predecir el futuro económico en estos sectores.

Esta parte es muy interesante y el alumno debe conocerla adecuadamente, todo lo referente a las tablas imputadas, a la contabilidad nacional, también a otros datos que son puramente de tipo demográfico, como acabo de mencionar el tema tercero. Y, desde luego, les recomiendo que se hagan ustedes unos resúmenes porque en las unidades didácticas están escritos todas las cifras y los valores de la economía real de nuestro país, pero eso, naturalmente, no se pide en el examen. Entonces, la segunda parte se dedica a lo que, propiamente, podemos decir que es estadística descriptiva, es decir, el tratamiento de esos datos, grandes, enormes masas de datos que, por sí mismos, así en esa colección no se pueden utilizar.

Y, entonces, estos sistemas de estadística descriptiva lo que hacen es abreviar y compendiar esos datos, agrupándolos para hacerlos más manejables, distribuyéndolos en distribuciones de frecuencias, de forma que con unos pocos números se tenga representada aquella distribución. Luego, es muy interesante que ustedes utilicen no solo los promedios, que sería esa forma de aglomerar los datos para su tratamiento, sino también las medidas de dispersión que indican si se han agrupado adecuadamente o no, es decir, si esos datos están bien representados por los promedios. Y, después, en la unidad tercera se utiliza también la forma de averiguar cómo están relacionadas dos o más variables económicas por medio de la regresión, de la correlación, el coeficiente de determinación, la varianza residual, todas estas técnicas hay que conocerlas adecuadamente.

El examen, por otra parte, va a consistir y consiste siempre en tres preguntas teóricas correspondientes generalmente a cada una de estas tres unidades y, luego, dos ejercicios o problemas prácticos de la segunda y tercera unidad referentes a lo que se ha propuesto como examen teórico. Esto es en conjunto el examen y, en realidad, se puede decir que son

exámenes fáciles en el sentido de que los datos que se proponen son de uno o dos dígitos a lo sumo para no complicar los cálculos. Y, en fin, yo creo que es fácilmente superable en la asignatura porque, aunque es de mucho contenido, haciendo resúmenes de la primera unidad y, luego, haciendo bien los problemas de la segunda, yo creo que se domina con mucha facilidad.

Por último, vamos a contar hoy con la intervención del profesor Gilles Sánchez Arroyo, de Contabilidad Financiera y de Sociedades, materia de segundo año de la sección de Ciencias Empresariales. Los exámenes correspondientes a la asignatura de Contabilidad Financiera y de Sociedades del próximo mes de junio versarán sobre el contenido de la segunda parte de los apuntes, es decir, sobre el libro titulado Apuntes de Contabilidad Financiera y de Sociedades, segunda parte. Está dedicado en su totalidad al estudio de la contabilidad en las sociedades anónimas.

El examen consta de dos partes, una teórica y otra práctica. En la parte teórica se formulan dos preguntas cortas que deben contestarse en el menor tiempo posible con el objeto de reservar más tiempo a la parte práctica. El alumno debe limitarse a contestar en concreto a las preguntas que se le formulen.

No puntúa más el hecho de contestar sobre otros aspectos que, aunque estén relacionados con el tema, quedan fuera de lo preguntado. La formulación de las preguntas puede o no coincidir con la denominación exacta de un apartado concreto tal como viene en el índice, sino que puede estar referido a un aspecto puntual. Por ejemplo, cite usted dos de los principios ordenadores de la cifra de capital.

La parte práctica consiste en un supuesto que contiene diversas cuestiones relacionadas con gran parte de los temas en los que los apuntes tienen supuestos ya resueltos. Por ello, se recomienda que se hagan todos los supuestos que contiene el material didáctico. Las cuentas que hay que utilizar para la realización del supuesto son siguiendo un orden de preferencia.

Primero, las que figuren en el texto del supuesto. Segundo, cuando para la realización del supuesto sea necesario utilizar alguna cuenta que no esté incluida en el texto del supuesto, el alumno puede utilizar la que considere más conveniente. Puede aplicar las cuentas del plan, pero, si lo prefiere, puede utilizar cualquier denominación con tal de que exprese con claridad su contenido.

En relación con el material que puede utilizarse en el examen, solo son máquinas de calcular no programables. Por lo que se refiere a la calificación, hay que considerar que para tener la calificación de apto, es necesario obtener una puntuación mínima tanto en teoría como en el supuesto. Han sido las palabras del profesor Gil Sánchez Arroyo.

Con ellas cerramos las orientaciones para los próximos exámenes. Y a este respecto quiero comentaros que el próximo curso, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, tiene la intención de aumentar este tipo de orientaciones sobre las asignaturas y los

exámenes a lo largo de todo el año en su programa, en Revista de Economía. Y con esto vamos a pasar ya a nuestra última sección, Aula de Economía.

Y hoy en Aula de Economía vamos a estudiar y analizar cómo están transcurriendo las negociaciones de la Ronda Uruguay-Delgad, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, que es un acuerdo que pretende conseguir la liberalización del comercio entre los países firmantes del mismo. En segundo lugar, vamos también a reflexionar sobre la incidencia que esta ronda de negociaciones multilaterales tendrá sobre la economía española. Y para ello contamos con la presencia de Miguel Ángel Díaz-Mier, Subdirector General de Coordinación de la Secretaría de Estado de Comercio y experto en temas del GAT, y José Martínez de Dios, profesor de Estructura Económica Mundial de la UNED, que entrevista a nuestro invitado.

Hoy vamos en este Aula de Economía a estudiar la incidencia que tiene el GAT sobre la economía española. Entonces, Miguel Ángel, nos gustaría que nos definieras primero qué es el GAT y explicarnos un poco en qué consisten las rondas de negociaciones. ¿Qué son las rondas de negociaciones? Bueno, prácticamente sería todo un curso sobre relaciones económicas internacionales, pero vamos a intentar resumir y que queden una serie de ideas relativamente claras.

Podría decirse que el GAT es una institución que surge después de la Segunda Guerra Mundial, que intenta, en la medida de lo posible, llevar a cabo una serie de principios que van a inspirar las políticas comerciales de los distintos países e instituciones que están presentes en la vida económica mundial después de esa Segunda Guerra Mundial. Por otra parte, en un segundo aspecto, el GAT es un convenio, un tratado o un acuerdo comercial en el cual se establecen una serie de derechos y obligaciones para los participantes, que deben recordarse son naciones, y cuyo interés en participar en estas negociaciones y en estos principios y acuerdos son fundamentalmente los que se derivan de obtener una serie de condiciones de competencia en la economía mundial. En tercer lugar, y como he adelantado, el GAT también constituye un conjunto y un foro para llevar a cabo negociaciones comerciales que se caracterizan por ser de carácter multilateral.

Quizá, al enfocarse la pregunta, este es el aspecto que más debería resaltarse, puesto que en las dos primeras materias, en lo que se refiere a principios, lógicamente, a lo largo de los estudios universitarios, se habrán examinado lo que constituye el principio de la nación más favorecida, el principio de la igualdad de trato, y, lógicamente, también, al hablar de reglas comerciales, efectivamente, se habrán conocido cuáles son las grandes instituciones comerciales en este sentido. Pues bien, vamos a centrarnos en el tercer aspecto. Las negociaciones comerciales, fundamentalmente, tienen un propósito claro y definido.

Es, sencillamente, el intento de proporcionar a quienes actúan en el comercio internacional una serie de reglas estables y predecibles, de forma que, fundamentalmente, lo que hoy se llaman los agentes económicos, esto es, los empresarios, los planificadores de las actividades de las empresas, se encuentran con que tienen, a la hora de saber cuáles son los obstáculos a la venta

de sus productos en el exterior, la exactitud de los mismos. Así, a principios de los años 50, a finales de los 40, los obstáculos fundamentales son obstáculos de naturaleza arancelaria, y lo que trataba el GATT, básicamente, era de buscar unas cifras, unos valores, por encima de los cuales los derechos arancelarios no se podían elevar por parte de los países participantes. Como es bien sabido, el mundo de los derechos arancelarios es un mundo que, a lo largo de diferentes rondas de negociaciones, ha sufrido una variación importante, de forma que, en los momentos actuales, frente a unos derechos arancelarios del 40%, que para productos industriales y para los países hoy conocidos como países en desarrollo, se encontraban en los años 50, hoy se puede decir que la media de los mismos, con todo lo que la media significa, es de aproximadamente un 4%.

Naturalmente, a lo largo de estos 30 años, se ha ido produciendo un fenómeno muy claro, es la desaparición del valor de los derechos arancelarios como instrumento que evita la entrada de las mercancías en otros países, y, en consecuencia, ha sido necesario que las negociaciones comerciales se modifiquen en su contenido, y también muchas veces en sus técnicas. En su contenido, porque a lo largo de estos años se han ido tratando algunos de los obstáculos de naturaleza no arancelaria que se han ido descubriendo en las relaciones económicas internacionales, así, por ejemplo, nos encontramos con que el GATT ha intentado regular, con mayor o menor fortuna, los derechos antidumping, los derechos antisubvención, las licencias de importación-exportación, la valoración aduanera, etc. Y, por otra parte, lógicamente, han ido surgiendo una serie de nuevas concepciones de lo que es el comercio internacional, y, efectivamente, la economía internacional ha oscilado, presentando hoy una serie de características bastante distintas a las que eran las iniciales de la creación del GATT.

En ese sentido, por ejemplo, se puede decir que entre esas características figuran las grandes inversiones que se han realizado en investigación y desarrollo por parte de muchos agentes económicos, se ha hablado también del pase de la competencia libre a la competencia leal, etc. Y de ahí que, periódicamente, no con una periodicidad exacta, pero sí, probablemente, cuando los ciclos económicos y la coyuntura económica en general es favorable, una serie de naciones que preconizan que la libertad comercial es una de las condiciones previas para conseguir el bienestar económico y otros objetivos de política económica, evidentemente, se lanzan a propunar la existencia de una nueva ronda de negociaciones que va destinada, fundamentalmente, a eso. A intentar que la entrada, el acceso a los mercados de las distintas mercancías sea estable, sea convenido y sea, normalmente, objeto de discusiones periódicamente.

Bien, Miguel Ángel, ¿qué importancia tiene el GATT en la economía española? Habría, frente a esta pregunta, que es realmente una pregunta difícil, que matizar al menos tres cuestiones, como creo que quienes nos dedicamos a actividades económicas debemos hacer siempre. Una matización. Habría que matizar, en primer lugar, el periodo anterior a 1986, fecha, como es bien sabido, clave de la economía española.

Habría que señalar después qué es lo que ha ocurrido desde 1986 hasta nuestros días, qué es

lo que resulta previsible dentro de la comunidad en esta materia. Y, naturalmente, habría un tercer aspecto que considerar, que es el aspecto de cómo puede influir las negociaciones comerciales en la toma de decisiones de los agentes económicos. Respondiendo brevemente a este esquema, habría que decir que hasta el año 1986, el GATT para España supone, fundamentalmente, dos cosas.

Por una parte, supone que para una serie de productos de exportación tradicional española, los derechos arancelarios que estos productos tienen en terceros mercados, como consecuencia de ciertas rondas, quedan, lo que se dice técnicamente, consolidados. Es decir, que quedan fijados a un determinado nivel, lo cual supone, efectivamente, que para los exportadores españoles, conocer cuál va a ser el derecho arancelario que tiene que pagar las mercancías a su entrada en estos terceros mercados es, sencillamente, un dato más a fijar y considerar en su política de precios, en su estrategia competitiva. Por otra parte, naturalmente, desde esta perspectiva, España se benefició, y lo mismo tuvo que pagar, todos aquellos aspectos que se refieren a lo que podríamos denominar una política de liberalización comercial, básicamente entendida esta como acceso a los mercados.

El gran problema que se plantea es que España, en esa época, no participa plenamente de todas las actividades del GATT. Eso ocurre a partir de 1986, puesto que debe tenerse en cuenta que la comunidad como tal es, sin duda, uno de los agentes que actúan más activamente dentro de la organización. Puede decirse, por ejemplo, a estas alturas, que la comunidad supone, más o menos, el 40% de los intercambios mundiales.

Y, sin duda, su peso en esta materia, donde, por cierto, la cifra que se maneja en estos momentos es del orden de los 2.500.000 millones de dólares de intercambios para el año 1990, un 40%, sin duda, es una alta cifra. Pues bien, lo que es evidente es que, con esa cifra, la comunidad participa en todas las negociaciones y, sobre todo, lo que hace al participar en estas negociaciones es incorporar a su acervo comunitario todo el conjunto de instrumentos que se han ido negociando. En ese sentido, la comunidad, por ejemplo, ha incorporado todos los aspectos que se derivan de las negociaciones en materia arancelaria de los cuatro últimos ejercicios de desnegociadores, especialmente el de la Ronda Tokio.